



NAVALENO

Al no haberse presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este ayuntamiento, celebrado el día 21 de marzo de 2024, sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de instalaciones de ocio y tiempo libre en Navaleño, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La modificación propuesta y acordada sobre el texto de la ordenanza, que quedará como sigue:

Art 4 Epígrafe 2) Prestación servicio Camping Fuente el Botón en los siguientes términos:

4.2.1: Parcela (coche y tienda/caravana o autocaravana,):12 €/día.

4.2.2: Por cada adulto: 4 €/día.

4.2.3: Por cada niño: 3 €/día.

4.2.4: Por mascota: 3 €/día.

4.2.5: Luz: 5 €/día.

4.2.6: Por cenador: 4 €/día.

4.2.7: Por coche extra: 3,50 €/día.

4.2.8: Por moto: 3 €/día.

4.2.9: Por más de 13 noches se aplicará un 10 % de descuento sobre el total.

La presente Ordenanza Fiscal cuya modificación provisional ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaleño, 16 de mayo de 2024. – El Alcalde, Luis Jose Lucas Pérez.

1218